INC N° 029 /2020

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA LAS AMERICAS S.R.L., ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA CONTENEDOR TIPO OFICINA" - ID N° 362580.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de MAYO del año **2020**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° **1.145.079**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LAS AMERICAS S.R.L.**, con RUC N° **80025373-6**, representada para este acto por **GUILLERMO MERELES CASCO**, con Cédula de Identidad N° **1.249.591**, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato denominado "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA CONTENEDOR TIPO OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA CONTENEDOR TIPO OFICINA"**, aprobada por **Resolución PR N° 168/2020** de fecha **20 de marzo de 2020** de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación;
c) Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Datos cargados en el SICP;
e) Oferta de EL CONTRATISTA;
f) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 362580** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.020	30	01	99	1	001	00	01	540	56.486.000
2.020								**Total G.**	**56.486.000**

Las Americas S.R.L.
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 93/2019 - ID N° 362580, convocado por LA CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 168/2020, del 20 de marzo de 2020.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el monto total asciende a Cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil **(G 56.486.000)**, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta de EL PROVEEDOR adjudicado por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Objeto de Gasto	Precio Unitario Guaraníes (₲)	Precio Total (₲)
1	Escritorio estándar	1	Unidad	Las Américas	Paraguaya	541	566.000	566.000
2	Mesa de madera	8	Unidad	Las Américas	Paraguaya	541	1.360.000	10.880.000
3	Escritorio tipo L	3	Unidad	Las Américas	Paraguaya	541	1.705.000	5.115.000
4	Armario con puerta con estante internos	3	Unidad	Las Américas	Paraguaya	541	1.115.000	3.345.000
5	Gaveta de madera	11	Unidad	Las Américas	Paraguaya	541	957.000	10.527.000
6	Armario bajo	2	Unidad	Las Américas	Paraguaya	541	960.000	1.920.000
7	Mesa de reunión	1	Unidad	Las Américas	Paraguaya	541	905.000	905.000
8	Silla giratoria	17	Unidad	Las Américas	Paraguaya	541	730.000	12.410.000
9	Silla interlocutora	14	Unidad	Las Américas	Paraguaya	541	612.000	8.568.000
10	Silla giratoria	3	Unidad	Las Américas	Paraguaya	541	750.000	2.250.000
Total								₲ 56.486.000.-

5.2. EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. <u>REAJUSTE DE PRECIOS:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, EL PROVEEDOR podrá formular su solicitud de reajuste a LA CONTRATANTE.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de EL PROVEEDOR, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte del bien pendiente de ejecución, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la provisión del bien de parte de EL PROVEEDOR se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **<u>FORMULA:</u>** El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

  $\boxed{\mathbf{Pr = Po + Po.}(\pi r - \pi e)}$

  <u>Donde:</u>

  Pr= Precio Reajustado.

  Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado.

  πr= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega de suministro.

  πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

  No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma.----------

Guillermo Mereles Casco
Subg. Gerente y Rnte. Legal

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.----------

8. GARANTÍA DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR garantiza los bienes proveídos en virtud del presente contrato y permanecerá vigente durante el periodo indicado en las CGC.----------

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes y por transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días corridos de la presentación de la solicitud de pago.

9.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA CONTRATISTA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la Resolución PR N° 525/2019 de Reglamento de Trámites Administrativos (RTA) de la INC, cuya copia se hace entrega a EL CONTRATISTA para su conocimiento.

9.3. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo de la factura en mora. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

9.4. Anticipo: No se otorgara anticipo financiero.----------

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.1. EL PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a EL PROVEEDOR si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, EL PROVEEDOR está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a EL PROVEEDOR, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que EL PROVEEDORT se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para EL PROVEEDOR se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. EL PROVEEDOR permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable EL PROVEEDOR; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que EL PROVEEDOR no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a EL PROVEEDOR.----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

11. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

El PROVEEDOR se obliga a presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de sus accionistas, directores, socios gerentes y similares a la Contraloría General de la República (CGR), dentro de los quince (15) días de formalizado el presente contrato y en igual término al culminar el mismo.

En consecuencia, dispone de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de presentar a LA CONTRATANTE la correspondiente Constancia de presentación de dichas declaraciones para la verificación de cumplimiento respectivo, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6355/19.

12. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro EL PROVEEDOR, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

13. IMPUESTOS.

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere.----------

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato por treinta (30) días posterior a la vigencia Contractual.----------

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final del bien adquirido.----------

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los bienes contratados, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.-------

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**.----------

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Guillermo Morales Casco
Asesor Gerencia y Rpte. Legal

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

20. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que EL PROVEEDOR está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a ésta contratación.----------

21. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

22. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato.----------

23. DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción**, y EL PROVEEDOR fija su domicilio sobre la Avda. Mcal. Francisco Solano López**, de Ciudad del Este**, ambos en la República del Paraguay.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

GUILLERMO MERELES CASCO
LAS AMERICAS S.R.L.
EL PROVEEDOR

Las Americas S.R.L.
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpta. Legal

I. N. C.
PRESIDENTE

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC N°029 /2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA CONTENEDOR TIPO OFICINA

DISPOSICIONES GENERALES
1.1. INTRODUCCION

La presente documentación tiene por objetivo definir las condiciones de montaje, provisión, instalación y acabados del mobiliario de los contenedores marítimos que serán utilizados como oficinas, dentro de las cuales se deberán ejecutar las actividades descriptas en el Alcance del Suministro.

Las descripciones de las tareas son realizadas de manera básica, se respetarán las indicaciones de ALCANCE DEL SUMINISTRO, PLANOS y las ESPECIFICACIONES TECNICAS integrantes del CONTRATO, lo cual no eximirá al Contratista de aplicar todas las reglas del buen arte para lograr la calidad y estabilidad mínimas indispensables para la optimización de los resultados apuntados.

La Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que, directa o indirectamente, resulte necesaria para la ejecución de los trabajos establecidos en el alcance, en forma completa con arreglo a su fin. La ejecución de los mismos no deberán dificultar las actividades diarias desarrolladas en el edificio.

La Empresa Contratista deberá **presentar un catálogo y el cronograma de provisión**, los cuales deberán estar aprobados por los Fiscales asignados por el Área Requirente.

1.2. ORGANIZACIÓN DE LA OBRA

Catálogos.

Será obligación del Contratista del mobiliario, la presentación de catálogos de los muebles y diseños donde se pueda apreciar cómo serán los muebles, color, diseño, terminaciones, para su aprobación.

El Fiscal de Obras asignado, en representación de la Industria Nacional del Cemento, podrá realizar todos los controles de calidad de los muebles y materiales utilizados en los mismos.

Coordinación con otros proveedores

Se establece que, el proveedor del mobiliario debe coordinar con el proveedor que modificará los contenedores para oficina, el tiempo de instalación de los mismos, la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras. La fiscalización de la obra estará facultada para exigir, si lo creyeren conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Seguridad en la obra

La empresa que tendrá a su cargo la ejecución de las obras proveerá y exigirá el uso de todos los elementos de protección a sus personales en obra, así como la instalación de carteles de avisos y de elementos que sirvan de protección tanto a las personas que trabajan como a las personas que habitan el edificio. Además, deberá tomar todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar los accidentes.

Responsabilidades

La Fiscalización de las obras será ejercida por un profesional que el Contratante (INC) designe especialmente.

El Fiscal de Obra realizará la coordinación de actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución en calidad y plazo de los trabajos contratados.

Se denomina Contratista de Obra, a la empresa que tendrá a su cargo la provisión e instalación de los mobiliarios indicados en la planilla de alcance, las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato. El Contratista de las obras se considera como el principal y en tal sentido es responsable de la seguridad en general de la obra y servicios conexos, por lo que si hubiere sub-contratistas de diversas especialidades, estos puedan ejecutar sus trabajos dentro de los regímenes establecidos en los documentos del contrato. El Contratista de la obra tiene la responsabilidad de verificar el proyecto y presentar objeciones o propuestas de ajustes a lo establecido en la planilla y el plano, si las hubiere; estas salvedades o ajustes se considerarán ya incluidas en la cotización del oferente.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

N°	Descripción y Cantidad		Especificaciones técnicas
Mobiliarios para contenedor tipo oficina			
La empresa Proveedora deberá entregar al INC los mobiliarios instalados en las oficinas y realizar cualquier ajuste que sea necesario para que los mismos queden totalmente funcionales. El Proveedor garantizará la calidad de los equipamientos, la cual permanecerá vigente por un periodo mínimo de 1 (un) año, a partir de la Recepción Definitiva de los mismos.			
1	Escritorio individual	1 Unidad	Mesa recta individual con las siguientes características: Tapón con espesor de 25 mm elaborado en madera prensada de MDP (fibra de madera media densidad) con ambas caras en BP (laminado melamínico de baja presión) con protección antibacteriana y con acabado mate asegurando que no haya reflexión; Los bordes en perfil termoplástico plano, en el mismo patrón del revestimiento. Dimensiones de la tapa: 1200mm x 700mm x 25mm. COLOR A DEFINIR POR LA CONVOCANTE. Estructura compuesta por pies y travesaños de acero carbono con canal para paso de cables. Para controlar el desnivel del piso cada base deberá poseer zapata niveladora. Riel de cableado formado por chapa de acero carbono, doblada en formato de "U", y con abertura en la parte superior. Las soldaduras deben tener una superficie lisa y homogénea, no debiendo presentar puntos cortantes, superficies ásperas o escorias. COLOR A DEFINIR POR LA CONVOCANTE. ACABADO Y SEGURIDAD: La mesa debe cumplir con los requisitos mecánicos de seguridad referentes a la estabilidad, resistencia, fatiga y caída. DIMENSIONES: Altura: 740 mm (+/- 10 mm) (desde el suelo hasta la tapa); Ancho: 1200 mm (+/- 100 mm); Profundidad: 700 mm (+/- 50 mm).
2	Plataforma	8 Unidades	Mesa plataforma recta con las siguientes características: Tapón con espesor de 25 mm elaborado en madera prensada de MDP (fibra de madera media densidad) con ambas caras en BP (laminado melamínico de baja presión) con protección antibacteriana y con acabado mate asegurando que no haya reflexión; Los bordes en perfil termoplástico plano, en el mismo patrón del revestimiento. Dimensiones de la tapa: 2400mm x 700mm x 25mm. COLOR A DEFINIR POR LA CONVOCANTE. Estructura compuesta por pies y travesaños de acero carbono con canal para paso de cables. Para controlar el desnivel del piso cada base deberá poseer zapata niveladora. Riel de cableado formado por chapa de acero carbono, doblada en formato de "U", y con abertura en la parte superior. Las soldaduras deben tener una superficie lisa y homogénea, no debiendo presentar puntos cortantes, superficies ásperas o escorias. COLOR A DEFINIR POR LA CONVOCANTE. ACABADO Y SEGURIDAD: La mesa debe cumplir con los requisitos mecánicos de seguridad referentes a la estabilidad, resistencia, fatiga y caída. DIMENSIONES: Altura: 740 mm (+/- 10 mm) (desde el suelo hasta la tapa); Ancho: 2400 mm (+/- 100 mm); Profundidad: 700 mm (+/- 50 mm).
3	Plataforma individual en L	3 Unidades	Mesa de trabajo 90° con las siguientes características: Tapón con espesor de 25 mm elaborado en madera prensada de MDP (fibra de madera media densidad) con ambas caras en BP (laminado melamínico de baja presión) con protección antibacteriana y con acabado mate asegurando que no haya reflexión; Los bordes en perfil termoplástico plano, en el mismo patrón del revestimiento. Dimensiones de la tapa: 1400mm x 1400mm x 25mm. COLOR A DEFINIR POR LA CONVOCANTE. Estructura compuesta por pies y travesaños de acero carbono con canal para paso de cables. Para controlar el desnivel del piso cada base deberá poseer zapata niveladora. Riel de cableado formado por chapa de acero carbono, doblada en formato de "U", y con abertura en la parte superior. Las soldaduras deben tener una superficie lisa y homogénea, no debiendo presentar puntos cortantes, superficies ásperas o escorias. COLOR A DEFINIR POR LA CONVOCANTE. ACABADO Y SEGURIDAD: La mesa debe cumplir con los requisitos mecánicos de seguridad referentes a la estabilidad, resistencia, fatiga y caída. DIMENSIONES: Altura: 740mm (+/-10mm) (desde el suelo hasta la tapa); Largura: 1600mm (+/- 100mm); Profundidad: 1600mm (+/-100mm); Profundidad tapa: 700mm (+/- 50mm).----------

ASESORIA LEGAL

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

4	Armario Alto	3 Unidades	Armario Alto de 2 puertas CUERPO: Confeccionado en madera prensada de MDP con ambas caras en laminado melamínico de baja presión con textura táctil con protección antibacteriana. Tapa con espesor de 25 mm, con bordes en perfil termoplástico plano, con un espesor mínimo de 2,0mm. Laterales, fondo y puertas de 18 mm en el mismo patrón de acabado de la tapa, con todos los bordes en perfil de PVC 1 mm de espesor. Dos puertas de apertura, con apertura 270°. Cerradura de tambor de giro que acompaña 2 llaves. Cuatro estantes, siendo una estructura fija, en MDP 18 mm revestido en laminado melamínico baja presión, con todos los bordes en perfil de PVC 1mm de espesor. Para control del desnivel del piso posee 4 zapatas niveladores de altura. Las soldaduras deben tener superficie lisa y homogénea, no debiendo presentar puntos cortantes, superficies ásperas o escorias. DIMENSIONES: Ancho: 800 mm (+/- 5mm) Profundidad: 500 mm (+/- 5mm) Altura: 1600mm (+/- 5mm). . Color a elección de la convocante.
5	Gavetero móvil	11 Unidades	Gavetero móvil con 3 cajones Cuerpo: Confeccionado en madera prensada de MDP con ambas caras en laminado melamínico estándar madurado. Tapa con bordes en perfil termoplástico plano en el mismo patrón de la tapa, con espesor mínimo 2,0mm. Laterales y fondo en MDP mismo patrón de acabado de la tapa. Cajones: en acero carbono laminado en frío, cortada y conformada en frío por procesos mecánicos de punzonado y doblado, teniendo las partes unidas por proceso de soldadura, permitiendo el acabado de las enmiendas de forma imperceptible. Frontal en MDP acabado de caras y bordes en el estándar del resto del mueble, provistos de tiradores empotrados y alojados en cavidades mecanizadas sobre el borde superior de los frontales de los cajones y fijados internamente por tornillos. Cerradura metálica con traba, llave en duplicado, y cierre simultáneo de los cajones en el frontal del cajón. Las soldaduras deben tener superficie lisa y homogénea, no debiendo presentar puntos cortantes, superficies ásperas o escorias. Deben eliminarse salpicaduras e irregularidades de soldadura, rebabas y redondeadas las esquinas agudas. MEDIDAS: Altura: 580mm (+/- 25mm). Ancho: 450mm (+/- 20mm). Profundidad: 575mm (+/- 25mm).
6	Armario Bajo	2 Unidades	Armario Bajo de 2 puertas. CUERPO: Confeccionado en madera prensada de MDP con ambas caras en laminado melamínico de baja presión con textura táctil con protección antibacteriana. Tapa con espesor de 25 mm, con bordes en perfil termoplástico plano, en el mismo patrón de la tapa, con un espesor mínimo de 2,0mm. Laterales, fondo y puertas de 18 mm en el mismo patrón de acabado de la tapa, con todos los bordes en perfil de PVC 1 mm de espesor. Dos puertas de apertura, apertura 270 °. Cerradura de tambor de giro que acompaña 2 llaves. Tiradores embutidos. Estanterías en MDP 18 mm revestido en laminado melamínico baja presión, con todos los bordes en perfil de PVC 1mm de espesor. Rodapié de acero tubular con tratamiento de la superficie en alta producción y fino acabado, con resistencia a la corrosión en superficies. Para control del desnivel del piso posee 4 zapatas niveladoras con regulaciones de altura. Las soldaduras deben tener superficie lisa y homogénea, no debiendo presentar puntos cortantes, superficies ásperas o escorias. Deben eliminarse salpicaduras e irregularidades de soldadura, redondeadas las esquinas agudas. MEDIDAS: Ancho: 800mm (+/- 5mm). Profundidad: 500mm (+/- 5mm). Altura: 800mm (+/- 5mm). Color a elección de la convocante.----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Guillermo Meiales Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

ASESORÍA LEGAL

7	Mesa de reunión	1 Unidad	Mesa de reunión con las siguientes características: Mesa de reunión rectangular, confeccionada en madera prensada de MDP con BP (laminado melamínico de baja presión). Estructura compuesta por pies y travesaños chapa de acero carbono. Estructura confeccionada con columnas en tubos redondos en acero carbono. Tapas compuestas en partes con un espesor de 25 mm elaborado en madera prensada de MDP con ambas caras en BP (laminado melamínico de baja presión) con textura táctil y protección antibacteriana, con acabado mate asegurando que no haya la reflexión; bordes en perfil termoplástico plano, en el mismo patrón del revestimiento, con espesor de 2,0mm; Panel de aislamiento con espesor de 18mm en el mismo material y patrón de acabado de la tapa, fijados a los montantes a través de puntos de fijación mecanizados, componiendo junto con las partes metálicas un conjunto rígido. En el centro de la mesa se encuentra el acceso al canal por medio de una tapa de aluminio con enchufes eléctricos. Las soldaduras con superficie lisa y homogénea, no debiendo presentar puntos cortantes, superficies ásperas o escorias. Todos los encuentros de tubos deben recibir soldadura en todo el perímetro de la unión. Deben eliminarse salpicaduras e irregularidades de soldadura, rebabas y redondeadas las esquinas agudas. Todos los componentes metálicos reciben el acabado de las superficies DIMENSIONES: Altura: 740mm (+/- 10mm) (desde el suelo hasta la tapa); Longitud: 2000 (+/- 3mm); Ancho: 990mm (+/- 10mm). Color a definir por la convocante.
8	Silla Giratoria	17 Unidades	Silla Giratoria Con respaldo estructura inyectada en polipropileno, con formato anatómico. Asiento en multilaminado compensado, moldeado al caliente con formato anatómico y curvatura en la parte frontal para evitar estrangulamiento del torrente sanguíneo. Con posabrazos en polipropileno y tapizado poliéster, estructura de acero. Color a definir por la convocante Dimensiones: largo del asiento 440mm. Profundidad del asiento 395mm. ALTURA TOTAL 750-920mm.
9	Silla interlocutora	14 Unidades	Silla Interlocutora Con respaldo estructura inyectada en polipropileno, con formato anatómico. Asiento en multilaminado compensado, moldeado al caliente con formato anatómico y curvatura en la parte frontal para evitar estrangulamiento del torrente sanguíneo. Color a definir por la convocante Sin posabrazos tapizado poliéster y con estructura de acero en forma de "S". Color a definir por la convocante Dimensiones: largo del asiento 460mm. Profundidad del asiento 420mm. Altura total 800mm.
10	Silla Ejecutiva	3 Unidades	Silla Ejecutiva Giratoria: Con respaldo estructura inyectada en polipropileno, con formato anatómico. Asiento en multilaminado compensado, moldeado al caliente con formato anatómico y curvatura en la parte frontal para evitar estrangulamiento del torrente sanguíneo. Con posabrazos en polipropileno y tapizado poliéster, estructura de acero. Color a definir por la convocante Dimensiones: largo del asiento 480mm. Profundidad del asiento 460mm. Altura total 900-1020mm.

GUILLERMO MERELES CASCO
LAS AMERICAS S.R.L.
EL PROVEEDOR

Las Américas S.R.L.
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II - CONTRATO INC N° 029/2020

PLAN DE ENTREGA DE BIENES

Ítem	Descripción	Plazo de Entrega
	SOLPED N° 10000894/19- Dpto. TIC. Adm. Central	
01 al 10	ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE MOBILIARIOS PARA CONTENEDOR TIPO OFICINA.	Dentro de los sesenta (60) días corridos posteriores a la firma del Contrato, en la Sede Central de la Industria Nacional del Cemento – Dpto. de TIC, Avda. Fdo. De la Mora y Tte. Alcorta, de lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 Hs. La totalidad de lo requerido

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Diez (10) días de la recepción final y de conformidad total de los bienes y servicios requeridos.

GUILLERMO MERELES CASCO
LAS AMERICAS S.R.L.
EL PROVEEDOR

Las Américas s.r.l.
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE